

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1889.)

Se publica todos los días, excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, núm. 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto: 50 céntimos de peseta

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

Diputación Provincial

Contaduría.—Negociado 4.º

Debiendo celebrarse en el Palacio de esta Diputación el día 15 del corriente, a las once de la mañana, el 41.º sorteo para la amortización de 50 Obligaciones provinciales de los números 1 al 6.000, emitidas con fecha 11 de Mayo de 1892, el 11.º de 8 de los números 6.001 al 7.040, que fueron en 15 de Septiembre de 1899, y el 7.º de 22 de los números 7.041 al 9.690, autorizadas por Real orden de 28 de Abril de 1900, lo hago público por el presente anuncio para conocimiento de los interesados que deseen concurrir al acto.

Madrid 4 de Septiembre de 1902.—El Gobernador, A. Barroso.

461.—469.

Sesión de 13 de Agosto de 1902

PRESIDENCIA DEL SR. D. FRANCISCO ROMERO Y MARTÍNEZ

Señores que asistieron:

Arribas.—Baños.—Beltrán.—Benito Moreno.—Boccherini.—Cembrano.—Díaz Guilocho.—Durán.—González Rojas.—Mediano.—Montoya.—Pérez Magnán.—Rincón.—Sánchez Carrasosa.—Soler.—Urbano.—Lucio (Secretario).—Martínez Contreras (Secretario).

Abierta la sesión a las diez y media de la mañana, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Dada cuenta del despacho ordinario, la Diputación acordó:

Pasar a la Comisión de Hacienda una Real orden del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes disponiendo se ponga en conocimiento de esta Corporación la morosidad que la misma tiene en el pago del sosteni-

miento de las Clínicas de San Carlos, y exigiendo el cumplimiento del convenio celebrado en 5 de Agosto de 1875 con el Ministerio de Fomento.

Quedar enterada con profundo sentimiento de la defunción del Alumno interno y Licencia lo en Medicina don José Carrasco y Sánchez a consecuencia de una fiebre tifoidea adquirida en el ejercicio del cargo en el Hospital Provincial, y al lamentar tan sensible pérdida, no puede menos de hacerlo así constar en el acta, comunicándolo al padre del fallecido para que sirva de lenitivo a su inmenso pesar, no sólo en nombre de esta Corporación, sino en el del Cuerpo médico de la Beneficencia provincial, que se adhiere a tan grande dolor.

El Sr. Martínez Contreras manifestó, que tratándose por el Ministerio de la Gobernación de reglamentar cuantos servicios se relacionan con la higiene y contribuyendo altamente a ellos el Hospital de San Juan de Dios, estimaba que antes de llevarlo a cabo debía oírse a la Diputación.

El Sr. Presidente dijo, que siendo beneficioso para la Diputación, solicitaría del Sr. Ministro una entrevista.

El Sr. Martínez Contreras manifestó que todos los Sres. Diputados estarían enterados de los abusos que se dice se han cometido con los alienados en el Manicomio de San Baudilio de Llobregat, teniendo derecho esta Diputación a esperar una investigación de las Autoridades de la provincia de Barcelona que pongan en claro dichos abusos, y como éstos pudieran ocurrir también en el de Ciempozuelos, en cuyo punto hay facilidad de enterarse por mediación del Diputado Sr. Díaz Guilocho, que reside en esta localidad, debía designarse para que gire visitas de inspección cuando lo crea conveniente y compruebe lo que allí ocurra a cualquier hora del día ó de la noche, para adoptar las disposiciones convenientes en pro de los pobres enfermos.

El Sr. Mediano se felicitó de que el Sr. Martínez Contreras, que tan versado está en las cuestiones de Beneficencia, hubiese planteado el asunto relativo a los Manicomios, que entraña verdadera importancia, bajo todos sus aspectos; que el otro día fué interpellado violentamente por una persona, el cual le manifestó que, según rumor

general, los dementes no comen carne, y que para esclarecer este hecho y los demás que se relacionan con la asistencia y cuidado, estaba conforme con que se designase al Sr. Díaz Guilocho, al cual deben conferírsele amplios poderes.

El Sr. Díaz Guilocho dió las gracias por la designación hecha, que aceptaba gustoso, entendiéndolo que debía designarse a dos Diputados más para que, en unión suya, girasen la visita de inspección, y que, contestando al Sr. Mediano, manifestaba que en distintas ocasiones había visto entrar carne en los Manicomios de Ciempozuelos, no pudiendo precisar si era en cantidad bastante para el número de alienados que existe.

El Sr. Martínez Contreras dijo que el Sr. Díaz Guilocho no necesitaba el auxilio de ningún otro Diputado, sino acaso el de un Facultativo de la Beneficencia provincial, para las cuestiones ó asuntos científicos, cuya designación podría hacerla el Sr. Presidente.

El Sr. Beltrán, después de expresar su conformidad en la designación del Sr. Díaz Guilocho, dijo que a éste no necesitaba se asociase ningún otro señor Diputado, sino un Facultativo, debiendo verificar las visitas sin previo aviso y cuando lo tenga por conveniente, para no llegar, como vulgarmente se dice, a mesa puesta.

Hecha la oportuna pregunta, la Diputación acordó de conformidad con lo propuesto por el Sr. Martínez Contreras.

El Sr. Mediano manifestó que había recibido un oficio suscrito por los Alumnos internos de la Inclusa en que se quejan de una agencia de amas que existe enfrente de la Casa de Maternidad que perturba la marcha administrativa del Establecimiento, y que debía ponerse en conocimiento del señor Gobernador para que por los medios que están a su alcance procure corregir y amparar la libertad de vida de los empleados de la Casa de Maternidad. Así se acordó.

El Sr. Peláez hizo uso de la palabra manifestando que dos asuntos distintos le obligaban a molestar la atención de la Diputación, siendo el primero hacer constar su sorpresa porque habiéndose tomado hace tiempo el acuerdo de consignar en la lápida de bienhechores de la provincia que existe en el Salón de

sesiones el nombre de la Superiora de las Hijas de la Caridad de la Inclusa Sor Francisca Sanz, por su generoso desprendimiento y ardiente celo por todo lo que con la Beneficencia provincial se refiere, y especialmente con el mencionado Establecimiento, y como quiera que sobre ser altamente justo el llevar a efecto el acuerdo no suponía más que un pequeño gasto material, encarecía que se ejecutase cuanto antes en méritos de justicia por todos reconocida.

El Sr. Presidente contestó que daría las órdenes oportunas para que la obra se realizase a la mayor brevedad, reconociendo lo justo de la petición del Sr. Peláez.

Continuó éste en el uso de la palabra para dar las gracias a la Diputación por el acuerdo que recientemente había adoptado aceptando los ofrecimientos hechos por el Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés para solventar de una sola vez todas las deudas que tenía con la Corporación, lo que si no se verificaba hoy mismo no se haría tardar, pues una representación del Ayuntamiento ha venido con tal objeto, encontrándose que un error de pluma había equivocado la suma que el Ayuntamiento conceptuaba de adeudo en una cantidad algo menor que la debida, pues ésta al parecer se eleva a más de 60.000 pesetas, viniendo ellos prevenidos de momento por tal concepto con la suma de cincuenta y tantas mil; pero como quiera que, desde luego, quedaba demostrado el loable propósito y buen deseo del Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés, lo menos que podía hacerse por parte de la Diputación con quien así se comportaba era consignar en acta la satisfacción que ha producido tal conducta y proponía que así se manifestase a la Corporación municipal para que pueda siempre exhibir el acuerdo como mérito especial de su gestión administrativa, al propio tiempo que puede servir de modelo y estímulo a otros Ayuntamientos deudores, especialmente los que disponen de elementos bastantes para ello.

El Sr. Martínez Contreras se adhirió en absoluto a las manifestaciones del Sr. Peláez, porque, sobre ser digna de encomio la conducta de pueblos como el de Villarejo de Salvanés, si

otros, pudiendo ó haciendo un esfuerzo, la imitasen, la Diputación podría cumplir todos sus compromisos, acometer empresas beneficiosas para los pueblos mismos, y en una palabra, normalizar la vida económica de la provincia; así es que expresaba lealmente su opinión de que resaltase en el acta de este día la altura en que en la ocasión presente ha quedado aquel Ayuntamiento.

El Sr. González Rojas dijo que estaba conforme con la conducta de aquel pueblo, pero sin negar tal extremo, era preciso aclarar antes de tomar acuerdo la justa cantidad que adeudaba y la que ingresaba.

El Sr. Presidente objetó que ya el Sr. Peláez había dado explicaciones; que por un error entendió el Ayuntamiento de Villarejo no excedía de cincuenta y tantas mil pesetas la deuda, elevándose á más de 60.000, pero con el propósito de hacerla efectiva cualquiera que fuese su cuantía y á la mayor brevedad.

El Sr. Urbano, en nombre de la Comisión de Hacienda, dió las gracias por cuanto alguna de las manifestaciones hechas por el Sr. Peláez implicaban un aplauso para la solución que al asunto del débito de Villarejo se había dado, en el que aquélla ha intervenido directamente afirmando que dicha solución no podía ser más beneficiosa para los intereses provinciales, explicando que un error de pluma, no imputable al Ayuntamiento, había dado ocasión á que la deuda se estimase en menor suma, pero, aclarada la equivocación, no existían diferencias en su apreciación por una y otra parte, y se adhirió en absoluto á las manifestaciones de dicho señor y el señor Martínez Contreras en cuanto á que la Diputación haga resaltar el buen deseo del expresado Ayuntamiento, digno de ser imitado.

El Sr. González Rojas insistió en que debía precisarse cuál era la suma adouada, sin apartarse por ello de lo que proponía.

El Sr. Peláez contestó que ya estaba explicado que la diferencia había consistido en un error de pluma, que era entre 51.000 y 66.000 pesetas, pero reconocida por el Alcalde y Ayuntamiento y dispuesto éste á satisfacer la totalidad de la deuda liquidada, á cuyo efecto estaba en esta corte una representación con tal objeto, lo que ahora se trataba era de resolver sobre la apreciación que pueda merecer la conducta de la Corporación municipal de Villarejo de Salvanes, que no debe ser otra que la por él propuesta y aceptada por los demás señores que habían hecho uso de la palabra.

El Sr. Presidente expuso que el acuerdo debía adoptarse por unanimidad en la forma propuesta por el señor Peláez, y con el doble objeto de que la conducta del Ayuntamiento de Villarejo de Salvanes sirva de acicate á otros pueblos deudores de la Diputación por diversos conceptos y especialmente por contingente provincial, y de que pueda servir de galardón en cualquier tiempo al expresado Ayuntamiento y sus dignos representantes actuales que tan bien se comportan.

Por unanimidad así se acordó, dando de nuevo las gracias el Sr. Peláez como representante del distrito á que pertenece el pueblo de Villarejo y en nombre de éste.

El Sr. Boccherini dijo que, á pesar de haber llegado tarde á la sesión, se había enterado de la designación del Sr. Díaz Guilocho para que gire visitas

de inspección á los Manicomios de Ciempozuelos, estando con ello conforme, pero que era una carga impropia, teniendo la seguridad de que, por muchos que sean los deseos del señor Díaz, no podrá hacer nada en provecho de los alienados; que como esta Diputación tiene algunos en San Baudilio de Llobregat, debía verse la manera y estudiar la forma de que estos dementes sean trasladados á Ciempozuelos y saber si ha sido víctima en aquel Manicomio de los abusos que se dicen cometidos alguno de los de esta provincia para exigir la responsabilidad de los causantes, pues ya supo él cuando la guerra de Cuba y Filipinas que algunos estaban alistados en los banderines de embarque.

El Sr. Presidente dijo que no se había adoptado ningún acuerdo encaminado á esclarecer los abusos, porque el Sr. Ministro de la Gobernación había encargado al Gobernador de Barcelona instruyese el oportuno expediente, no impidiendo esto para que la Diputación, si así lo cree, designe á dos Sres. Diputados ó empleados que vayan á practicar la investigación.

El Sr. Martínez Contreras manifestó, en nombre de la Comisión de Beneficencia, que ésta estaba incondicionalmente al lado del Sr. Díaz Guilocho para todo cuanto haga, y por lo que respecta al Manicomio de San Baudilio debía esperarse á que el Gobernador de Barcelona instruya el expediente para exigir las responsabilidades á que hubiere lugar.

El Sr. Boccherini contestó que para que todos los dementes puedan estar bajo la inspección del Sr. Díaz Guilocho debía obligarse al Director del Manicomio llevase á efecto el traslado de los que están en San Baudilio.

El Sr. Rincón pidió que la designación del Sr. Díaz Guilocho se entienda con carácter permanente, y que no cese en el cargo aun cuando la Diputación termine sus sesiones.

El Sr. Martínez Contreras se mostró conforme con lo expuesto por el señor Rincón, añadiendo que la Comisión de Beneficencia verá si es realizable lo propuesto por el Sr. Boccherini, porque quizás el Manicomio de Ciempozuelos no pueda contener á los que existen en San Baudilio.

El Sr. Mediano preguntó si las demás provincias de España subvienen á la de Madrid para satisfacer los gastos que ocasionan los dementes naturales de ellas.

El Sr. Boccherini manifestó que es digno de aplauso cuanto se encamine á librar á la Diputación de una carga tan pesada como el sostenimiento de alienados de otras provincias, pero que lo que el Sr. Mediano había dicho equivalía, por lo que respecta al sostenimiento en el Manicomio de Ciempozuelos, de los de otras provincias, á una irrupción de la propiedad ajena, porque de ese Establecimiento es propietario el padre Menuy, el cual, sin contar para nada con la de Madrid, puede tener celebrados contratos especiales con las demás Diputaciones para cuanto concierne al sostenimiento de los asilados de las respectivas provincias.

El Sr. Presidente hizo constar que todos los meses se llevaban á efecto dos expediciones de locos desde los Manicomios de Ciempozuelos y San Baudilio á las respectivas provincias cuando se justificaba que indebidamente la Diputación de Madrid costeaba sus estancias, razón por la que se someten con frecuencia á la sanción

de ésta las cuentas á que dan motivo tales expediciones, añadiendo que, según datos que tenía á la vista, en la actualidad existen en el Manicomio de San Baudilio de Llobregat por cuenta de esta Corporación 87 alienados, de los que 43 eran hombres y 44 mujeres.

El Sr. Mediano dió las gracias por los datos que sobre el particular se le habían suministrado y que tendría muy en cuenta á su debido tiempo, por lo que pasaba á ocuparse del proyecto de vaquería modelo en el Hospital de San Juan de Dios, de que es autor el Sr. Boccherini, proyecto que le parecía altamente beneficioso para aquél y los demás Establecimientos benéficos de la Diputación, ignorando el por qué su autor no le defende con igual tesón que al presentarle, y deseaba saber la causa.

El Sr. Boccherini contestó que él ha hecho en pro de su proyecto cuanto podía, sin abandonarle un momento si no fuera por sus múltiples ocupaciones; que la paternidad del mismo la defendería constantemente, puesto que mantenía en toda su integridad la idea como beneficiosa para los enfermos y los intereses provinciales, si bien no puede tener por ahora más iniciativas sobre el asunto hasta tanto que la Comisión de Beneficencia emita el oportuno dictamen y le someta á la deliberación de la Diputación.

El Sr. Martínez Contreras manifestó que la anterior indicación del señor Boccherini implicaba un cargo á la Comisión de Beneficencia, y él, poco amigo de involucrar cuestiones, no podía menos de hacer constar en nombre de la misma que hace tres años que está proyectada la conducción de agua al Hospital de San Juan de Dios en cantidad suficiente, sin que se haya conseguido todavía por dificultades técnicas ó económicas que la Comisión de Beneficencia ha tratado de vencer con todas sus fuerzas, habiendo logrado recientemente que hoy no carezca de otro elemento tan importante como el gas para la vida de un Establecimiento de tal índole, y si estas notaciones, que tan precisas son allí, una aún no está conseguida, como es la del agua, justificadamente no pueden hacerse cargos á la Comisión de Beneficencia porque el proyecto de «Vaquería modelo» sea ya un hecho, puesto que es la primera en reconocer su importancia y beneficio, á cuyo efecto se ha reunido en distintas ocasiones para tratar con preferencia este asunto, y existiendo dificultades que vencer todavía para su mejor estudio y proposición aún, á pesar de que la Comisión de Beneficencia hubiera querido traer su dictamen dentro del actual período semestral, opina que esto es casi imposible por el corto número de sesiones que ya celebrará la Diputación, debiendo dejarse el conocimiento del mismo á la Comisión provincial que pronto ejercerá sus funciones y ésta en su día podrá proponer con garantía de acierto la confirmación de la resolución interina que hubiese adoptado, en cuyo caso será llegado el momento de discutir ampliamente sobre el particular.

El Sr. Mediano rectificó, manifestando que el Sr. Boccherini no debía molestarse por sus palabras, puesto que había empezado por manifestar que el proyecto de vaquería sólo le merecía elogios, pero que al parecer, su autor, ignorando las causas, no ha persistido en su idea con igual decisión que al principio, pues habiendo pertenecido

á la Comisión provincial pasada como Vocal propietario, tuvo ocasión de desarrollar en ella su pensamiento y procurar que se llevase á la práctica.

El Sr. Boccherini contestó que se dolía de los cargos del Sr. Mediano, aunque estén expresados en la forma cariñosa que éste acostumbra á emplear con sus compañeros, pero éstos no ignoraban que habiendo pertenecido á la anterior Comisión como propietario, sus ocupaciones le impidieron asistir más que pocas veces, siendo sustituido por el Sr. Valero; claro es que aun cuando éste no fuese refractario al proyecto no creyó por ser su autor que debió recomendarle el pronto y favorable despacho, insistiendo en que ni en poco ni en mucho le había abandonado, y bueno ó malo siempre reclamaría su paternidad.

El Sr. Peláez, para otro asunto, expresó que en una de las últimas sesiones, á propuesta del único representante que había en el Salón por el distrito de Alcalá-Chinchón, se acordó nombrar una visita de inspección al Ayuntamiento de Perales de Tajuña para depurar su contabilidad y administración en general, nombramiento que recayó en aquel único representante, y sin negar que las deficiencias denunciadas padieran ser ciertas, puesto que desconocía el hecho denunciado, se dolía de que un acuerdo de tal naturaleza se tomase con relación á un pueblo no estando presente la mayoría de los representantes del distrito, por lo que, como el adoptado afectaba á pueblo que él también representa, no podía pasar sin hacer constar su protesta.

El Sr. Presidente contestó que era cierto lo expuesto por el Sr. Peláez, pero adelantándose el Sr. Cortina, que fué el designado al Sr. Peláez, tal vez abundando en las mismas ideas de éste, en la sesión anterior había renunciado el nombramiento, queriendo la Diputación en libertad de designar otro Sr. Diputado que girase la visita.

El Sr. Peláez dió las gracias manifestando que se conformaba desde luego con lo que la Diputación acordase en definitiva sobre este asunto.

El Sr. Presidente manifestó que, transcurridas las horas reglamentarias para ruegos y preguntas, se entraba en el orden del día, y de conformidad con los dictámenes emitidos por las respectivas Comisiones, se acordó:

Comisión de Personal

Conceder cuarenta y cinco días de licencia, por enfermedad, al Secretario de esta Corporación D. Camilo Pozal.

Idem id., por enfermedad, á los Oficiales del Cuerpo Administrativo don Valeriano Sagastumá, D. Edoardo Barrón, D. Pablo López, D. Angel Sáez de la Peña, D. Enrique Martín, y al Escribiente del mismo D. Enrique Monedero.

Idem también cuarenta y cinco días, por id., al Farmacéutico primero don Angel Garrido Isidro.

Idem id., por id., al Jefe Céfico don José González Gayo.

Idem id., por id., al Alumno interino de Medicina D. Joaquín Sánchez Gómez.

Idem treinta días, por id., al Profesor de música de la Inclusa D. Manuel Albasanz.

El Sr. Martínez Contreras rogó á la Comisión se considerase incluido entre las anteriores licencias la de treinta días solicitada por el Interventor del Hospital de San Juan de Dios, D. Enrique Seseña, cuya instancia ha

pasado a su informe como Visitador del Establecimiento.

El Sr. Beltrán contestó que, desfilando a los deseos del Sr. Martínez Contreras, no tenía inconveniente en que se consignase desde luego la licencia si así se acordaba.

Hecha la pregunta correspondiente, se acordó conceder dicha licencia.

Admitir la dimisión presentada por los Alumnos internos de Medicina don Pedro Cerón, D. Pedro Gil Ruano, don José Ramón Pérez, D. Felipe Gómez Camino y D. Francisco Picazo.

Dejar sin efecto el nombramiento de Alumno interno hecho a favor de D. Eduardo Povedano por haber dejado transcurrir el plazo legal para la toma de posesión.

Declarar cesantes a los Alumnos internos de Medicina D. Francisco Fernández y D. Ángel Arellano por faltas cometidas en el servicio.

Idem id. al Alumno interno de Medicina D. Demetrio Poveda por abandono del servicio.

Reproducir la propuesta relativa a que se solicite de la Academia de Bellas Artes el oportuno programa para proveer, por oposición, la plaza vacante de Profesor de Dibujo del Hospicio.

Idem la propuesta de confirmación del acuerdo adoptado por la Comisión provincial nombrando Vicedecano del Cuerpo médico de la Beneficencia y Director facultativo del Hospital de San Juan de Dios a los Doctores Sres. Pérez Obón y Sanz Bombón, respectivamente.

Leído el dictamen proponiendo se nombre Comisario del Hospital Provincial al Oficial de la clase de cuartos del Cuerpo administrativo D. Eugenio Oliver, el Sr. Peláez rogó a la Comisión lo retirase por estimar de necesidad el informe del Visitador del Hospital, en atención a cubrirse la plaza de Comisario, para cuyo desempeño se exigen ciertas condiciones que quizá no reúna el propuesto.

El Sr. Pérez Magnán, en nombre de la Comisión, dijo que no podía retirar el dictamen.

Puesto a discusión, el Sr. Peláez expuso que contra lo dispuesto en la plantilla se nombraba para el cargo de Comisario a un funcionario de categoría inferior, y que, bajo su palabra honrada, declaraba que no reúne las condiciones necesarias para su desempeño; que como Visitador del Hospital había tenido ocasión de observar que el departamento de la Comisaría es un dormitorio permanente y un cantón dentro del Establecimiento, y estimaba que para la provisión debía abrirse un concurso entre los empleados de la misma categoría, si entre los mismos no hubiere quien la desease; que rogaba a la Comisión no se dejase llevar de las influencias, sino que se ajustase a un espíritu legal, porque de ser nombrado el señor Oliver, que no reúne condiciones, dejaría de ser Visitador por no querer asumir las responsabilidades en que por falta de cumplimiento pudiera incurrir, y que estaba demostrado que el Sr. Oliver no servía para desempeñar el cargo de Comisario desde el momento en que, desempeñándolo interinamente, no había impuesto al personal de Comisaría el correctivo a que se ha hecho acreedor por su falta de cumplimiento, y por tanto rogaba de nuevo a la Comisión retirase el dictamen hasta tanto se informe de las condiciones de aptitud.

El Sr. Benito Moreno expresó su

conformidad con el Sr. Peláez en cuanto a la forma de proveer la vacante, respetando la personalidad del propuesto, a quien no tiene el gusto de conocer.

El Sr. Beltrán, como Presidente de la Comisión, manifestó que ésta había tenido en cuenta para proponer el nombramiento del Sr. Oliver, no sólo el que durante año y medio estuvo sustituyendo al difunto y que ahora continúa interinamente, sino que durante ese lapso de tiempo ha hecho verdaderos trabajos especiales de reorganización que merecen ser tenidos en cuenta, tales como las estadísticas de alta y baja que se han tenido a la vista antes de resolver, y que consignándose en la plantilla aprobada por la Diputación en 11 de Diciembre último, autorizada por Real orden de 31 de igual mes, una plaza de Comisario del Hospital Provincial, con el haber anual de 2.500 pesetas, no había titubeado la Comisión en otorgársela al Oficial de la clase de cuartos con 2.000 pesetas, D. Eugenio Oliver, con lo cual obtenía la Diputación una economía de 2.500, puesto que amortizaba el sueldo.

El Sr. Peláez rectificó, insistiendo en que antes de nombrarse debía pedirse informe acerca de las condiciones de aptitud del Sr. Oliver, en la seguridad de que, si las reúne, él será el primero que vote en favor del mismo.

El Sr. Beltrán insistió a su vez en que cuando la Comisión le ha propuesto es por haber comprobado por los medios que están a su alcance que reúne condiciones para el desempeño de la plaza de Comisario.

El Sr. Peláez rectificó, agregando que, existiendo entre los funcionarios de 2.500 pesetas uno que desea la plaza de Comisario, debía nombrarsele interinamente, en tanto se justifica que el Sr. Oliver reúne condiciones para su desempeño, y rogaba a la Comisión aceptase esto como enmienda.

El Sr. Pérez Magnán, en nombre de la Comisión, no aceptó la enmienda, toda vez que para proponer al señor Oliver se había tenido en cuenta no sólo el informe del Director, sino los trabajos especiales realizados, y que reúne mejores condiciones que el Oficial tercero que deseaba la plaza.

El Sr. Martínez Contreras dijo que él creyó que el empleado que deseaba la Comisaría era uno de tantos que habían ascendido paulatinamente hasta llegar a tener la actual categoría, pero se encuentra con que ingresó con el carácter de Oficial de contabilidad, teniendo derecho a ocupar la primera vacante que ocurra de Interventor de los Establecimientos, y por esta circunstancia no puede votar la enmienda del Sr. Peláez.

En votación nominal fué desechada la enmienda verbal por 13 votos contra cuatro, en la forma siguiente:

Señores que dijeron no: Arribas, Baños, Beltrán, Boccherini, Díaz Guilocho, González Rojas, Mediano, Pérez Magnán, Rincón, Sánchez Carrascosa, Soler, Lucio (Secretario), Martínez Contreras (Secretario), señor Presidente.

Señores que dijeron sí: Benito Moreno, Combrano, Peláez, Urbano.

Por los mismos votos fué aprobado el dictamen, emitiéndolo en pro del mismo los que lo hicieron en contra de la enmienda, después de haber explicado el Sr. Combrano su voto en contra por la forma en que viene y

porque entiende que no debía nombrarsele como no fuese en comisión.

El Sr. Peláez hizo constar que contra el anterior acuerdo entablaría el correspondiente recurso de alzada.

Continuado el orden del día, fueron confirmados los siguientes acuerdos adoptados por la Comisión provincial relativos al ramo de

Personal

Admitir la dimisión a los Alumnos internos D. Norberto López, D. Alfredo Alonso Alvarez, D. José Torrecilla y D. Daniel de Abachuco.

Suspender de empleo y sueldo al Alumno interno D. Antonio Rubio.

Dar posesión a doña María de las Nieves Juan Boscá del cargo de Maestra en propiedad de la Escuela de párvulos del Hospicio, nombrada por Real orden, y debiendo cesar la Maestra interina doña Luisa Garefa Rodríguez.

Admitir la dimisión al Jefe clínico D. Francisco Rodríguez Serrano, dejando sin efecto la suspensión de empleo y sueldo que le fué impuesta en 31 de Enero anterior.

Destinar a la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública dos Escribientes que auxilien los trabajos urgentes de aquélla, según interesa el Sr. Gobernador de la provincia.

Designar al Sr. Valero Martín para formar el expediente contra el Inspector del Hospicio D. Manuel Urosa.

Admitir la dimisión al Alumno interno D. Alfredo Requena Pinilla.

Reponer al Oficial del Cuerpo administrativo D. Modesto Moyrón y Carreras en el cargo que desempeñaba al ser declarado cesante, en cumplimiento de la Real orden de Gobernación; que informe la Contaduría respecto al incumplimiento de dicha Real orden al no abonar los haberes que viene disfrutando, y que se instruya un expediente al mismo Sr. Moyrón por los conceptos irrespetuosos consignados en su instancia.

Admitir la dimisión al Alumno interno D. Fidel Hoyos.

Desestimar las instancias de don Francisco Ruiz López y D. Pascual Morales solicitando ser repuestos en el cargo de Alumnos internos.

Trasladar al Sr. Gobernador el informe del Sr. Decano del Cuerpo médico en la instancia de D. Antonio Canales, contra el nombramiento del Dentista sangrador del Hospital Provincial, hecho a favor de D. Marcelino Pascual Prado.

Nombrar Ayudante agregado del Laboratorio Histórico, sin sueldo, del Hospital Provincial, a D. Pablo Durán.

Reponer en el cargo de Alumno interno a D. Maximino Martínez Silva.

Quedar enterada de haberes encargado del Decanato del Cuerpo médico de la Beneficencia D. Julio Pérez Obón, por enfermedad del Sr. Alcalde. Idem id. de la amonestación hecha por el Sr. Visitador de la Inclusa a la Profesora de Gimnasia, y que se haga constar en el expediente.

Informar al Sr. Gobernador en sentido desfavorable los recursos de alzada interpuestos por los Sres. Valero, Martín y Mediano, contra los acuerdos de la Corporación relativos a la aprobación de plantillas del personal administrativo y facultativo.

Oficiar al Capellán mayor para que designe uno del Cuerpo de la Beneficencia que preste sus servicios en el Hospicio en sustitución del que ha sido jubilado.

Tener por retirado el acuerdo reponiendo a los Profesores Médicos de la Beneficencia D. Eduardo Menéndez Tejo y D. Cipriano Alonso Díaz, en las condiciones que permita la plantilla aprobada por la Diputación.

Dejar sobre la Mesa el acuerdo disponiendo se esté a lo resuelto respecto de la instancia de los Ayudantes del Laboratorio y Museo Histórico provincial Sres. Madrid Moreno y Pérez del Yero, que solicitan les sea abonada la gratificación consignada en presupuesto para pago del cargo que desempeñan.

Se dió lectura del acuerdo nombrando Jefe clínico honorario, sin sueldo, a D. Eusebio de Oyarzabal, el cual, y D. Antonio Navarro, ocuparán las primeras vacantes que ocurran de numerarios después que hayan ingresado los Sres. D. Juan Manuel Palacios Fau y D. Joaquín López Ayra, que fueron nombrados en 14 y 24 de Agosto, respectivamente.

El Sr. Martínez Contreras hizo constar que cuando se encargó de la visita del Hospital de San Juan de Dios recibió un ruego del Sr. Gobernador para que al Alumno interno y Licenciado en Medicina D. León Rico se le nombrase Jefe clínico, por ser el único que puede sostener el orden en los pabellones 6.º y 7.º, donde presta servicio, y lo hacía presente por si lo estimaba la Comisión y proponía el nombramiento.

El Sr. Beltrán manifestó que por la obstrucción deliberada de un Sr. Diputado se retiraron en la sesión anterior varios nombramientos de Jefes clínicos, como también retiraba el presente, con objeto de proponer el nombramiento de D. León Rico.

Acto seguido se leyó el dictamen de la Comisión de Hacienda presentando el proyecto de presupuesto adicional para el ejercicio de 1902.

Puesto a discusión en su totalidad y no habiendo pedido la palabra en contra ningún Sr. Diputado, se procedió a la discusión por capítulos y artículos, siendo aprobados los siguientes:

GASTOS

CAPÍTULO PRIMERO

Administración provincial

Para completo pago de las dietas de los Sres. Vocales de la Comisión provincial y del Tribunal de lo Contencioso y material y mobiliario de las Oficinas centrales..... 21 000

CAPÍTULO III

Obras obligatorias

Para reparación de las obras de fábrica de la carretera de San Martín de la Vega a la cuesta de la Reina..... 8.345 20

Pago a D. Joaquín Ostolaza de jornales de peones de las carreteras de Fuentesueña de Tajo, mandados abonar por Real orden de 28 de Junio de 1902. 1 403 25

Para pago de liquidaciones de acopios aprobadas por la Diputación en 23 de Julio último..... 4.249 94

13 998 80

CAPÍTULO IV

Cargas

Art. 2.º - Pensiones. Para pago de las pensiones con-

cedidas por la Diputación á D. Santiago Sivil, D. Enrique Vicente Rodrigo, doña María Luisa Hereza, doña Ceferina Martín, doña Margarita Díaz, doña Sofía Sánchez, D. Félix Antiga, doña María García Ambio, D. Fermín Aliá, doña Juana Anglada y doña Soledad Martín, y atrasos de las concedidas, utilizando los sobrantes que en este artículo resultan por defunción de don Ramiro Aguado, D. Blas Vergara, D. Ramón Molina y Serrano, doña Carmen Díaz, doña Manuela Campo y doña Rafaela Díaz y casamiento de doña Luisa Gamichogicochea..... 2.000 »

Art. 4.º—Obligaciones y Contratos.
Para pago de intereses de demora cuando la Diputación ultime las liquidaciones y á satisfacer con este crédito y los sobrantes que resulten en este artículo..... 37.608 78

CAPÍTULO V
Instrucción pública
Art. 1.º—Junta provincial.
Complemento de la gratificación al Secretario..... 500 »

CAPÍTULO VI
Beneficencia
Art. 1.º—Atenciones generales.
Para pago de estancias de dementes. 160.000 »
Resultas de ejercicios cerrados.... 54 193 75
214 193 75

Art. 2.º—Hospital provincial.—Resultas.
Créditos pendientes de pago de ejercicios anteriores..... 449 172 32
San Juan de Dios
Viveres..... 10.000 »
Resultas..... 114.098 73
124.098 73

A este último artículo se dió lectura de la siguiente enmienda:
« Siendo de indispensable necesidad la construcción del altar en la capilla del Hospital de San Juan de Dios, y no pudiendo realizarse con el crédito autorizado en el presupuesto ordinario, puesto que todos los proyectos presentados se acerca á 2 000 pesetas, el Diputado que suscribe propone se consigne un crédito de 1.000 pesetas en este presupuesto adicional.

Palacio de la Diputación 13 de Agosto de 1902.—Francisco Martínez Contreras».

El Sr. Urbano, en nombre de la Comisión, aceptó la enmienda, rebajando el importe del art. 4.º «Obligaciones y contratos» y adicionándolo al Hospital de San Juan de Dios.

« Sin discusión fueron aprobadas las siguientes partidas:

Art. 3.º—Hospicio
Viveres..... 15 000 »
Resultas..... 246 915 88
261.915 88

Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes.
Viveres..... 25 000 »
Vestuario..... 5 000 »
Resultas..... 114 261 35
144.261 35

Art. 4.º—Inclusa y Colegio de la Paz.
Viveres..... 20 000 »
Vestuario..... 1.900 »
Cargas (dotes de acogida)..... 4.050 »
Generales (cuadrillas de operarios). 1.000 »
Resultas..... 246 198 89
273 148 39

CAPÍTULO XII
Resultas
Obligaciones pendientes de pago de ejercicios anteriores 1.444 758 14
TOTAL..... 2 989 656 23

INGRESOS

CAPÍTULO VI
Beneficencia
Créditos pendientes de ejercicios anteriores

Del Hospital Provincial.....	83.006 07
Del de San Juan de Dios.....	1.722 37
Del Hospicio.....	80 661 47
Del Asilo de las Mercedes.....	3 533 26
De la Inclusa.....	10.897 33
TOTAL.....	179.820 50

CAPÍTULO XI
Resultas de ejercicios cerrados

Art. 1.º—Existencias.
Por la que resultó en el arqueo de 30 de Junio de 1902..... 154 600 »

Art. 2.º—Créditos pendientes de cobro.
Por los que resultan cobrables de la liquidación del presupuesto de 1901, deducidas 314.187 pesetas 30 céntimos que en concepto de sobrantes del presupuesto de 1900 y recursos de un presupuesto extraordinario ya se hallan incluidas en el presupuesto ordinario corriente. 2.655.835 73

TOTAL..... 2 809.835 73

RESUMEN

Gastos.....	2.989 656 23
Ingresos.....	2.989 656 23
TOTAL.....	2.989.656 23

Refundición de este presupuesto con el ordinario y extraordinario

Presupuesto

	Ordinario y extraordinario	Adicional	TOTAL
Gastos.....	5.689.121 49	2.989.656 23	8.678 777 72
Ingresos.....	5.689.567 48	2.989.656 23	8.679.223 71
Sobrante.....	435 99	»	435 99

También fueron aprobados los siguientes acuerdos:

1.º Que siguiendo la costumbre de ejercicios anteriores, se autorice el que á la deficiencia de algunos artículos se atienda con los sobrantes de otros dentro del mismo capítulo.

2.º Que se continúen cerca de la Superioridad las gestiones para que el Estado, en cumplimiento de la ley, se encargue del sostenimiento de los dementes en los Manicomios.

3.º Que se excite el celo del Cuerpo médico de la Beneficencia provincial para que se reduzca en lo posible la concesión de raciones extraordinarias en los Hospitales.

4.º Que cese desde luego el suministro de raciones que no están asignadas en el presupuesto, y en particular las del Hospital de San Juan de Dios, hasta que la Diputación confirme el acuerdo de la Comisión provincial.

5.º Que se cumpla el acuerdo de 11 de Junio de 1901 en lo referente al Portero de noche del Hospicio, acreditándole su haber con cargo al capítulo de «Sirvientes» del Establecimiento

6.º Encargar á la Comisión de Beneficencia estudio la cuestión de uniformes y dependientes, para evitar abusos y conseguir que no sea una carga pesada para la Diputación.

7.º Encargar á todas las Comisiones den principio desde luego á los trabajos de preparación para presen-

tar un proyecto de presupuesto para 1903.

8.º Disponer que para la liquidación de la liquidación de obras del Palacio provincial, el Sr. Arquitecto proceda á llenar las formalidades legales, presentando á la aprobación de la Corporación el presupuesto del aumento que haya sido necesario, justificándolo debidamente.

9.º Que se prevenga al mismo señor Arquitecto proceda á someter á la Diputación provincial las cuentas de gastos de construcción del pabellón de la feria del Retiro para que la Corporación acuerde lo que estime procedente.

10.º Que se acuerde por la Diputación un sistema uniforme de convenios con los Ayuntamientos por lo que adeudan, y para ello se estipule que no se admitan conciertos que no se ajusten en un todo á la operación de crédito autorizada por Real orden de 1.º de Abril de 1902.

En votación ordinaria fué aprobado definitivamente el presupuesto, sin que ningún Sr. Diputado hiciese constar su voto en contra.

El Sr. Peláez propuso, y la Diputación acordó, otorgar un voto de gracias al Sr. Interventor del Hospital Provincial por haber confeccionado un presupuesto que no ha necesitado adición.

El Sr. Martínez Contreras rogó á la Comisión de Personal resuelva cuanto antes la proposición que presentó relativa á jubilaciones.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar se levantó la sesión, manifestando el Sr. Presidente que para la próxima se avisaría á domicilio.—El Diputado Secretario, Celso Lucio. 459.—413

Tesorería de Hacienda
de la provincia de Madrid

Impuesto de cédulas personales
Distritos de Palacio, Latina é Inclusa
Año de 1902

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado con esta fecha la siguiente

Providencia.—En virtud de las atribuciones que se me confieren en el artículo 49 de la Instrucción de Procedimientos de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el único grado de apremio, con la multa del duplo sobre el valor de las cédulas personales que corresponden, á los deudores que figuran en las precedentes relaciones.

Entréguese al Agente ejecutivo de la primera zona de esta capital, D. José Sánchez de la Peña, las relaciones de que se trata para que por la vía de apremio se hagan efectivos los descubiertos contra los deudores que en las mismas figuran, y publíquese en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia conforme á lo determinado en el art. 51 de la Instrucción de Procedimientos.

Así lo mando y firmo en Madrid á 9 de Septiembre de 1902.—El Tesorero de Hacienda, Emilio Gutiérrez Gamero. 461.—476.

Providencias judiciales

Juzgados militares
MADRID

D. Valentín Suárez Artazo, Comandante de infantería y Juez instructor de esta región y actuando como tal en expediente que por deserción se sigue al sol-

dado de la compañía de Zapadores minadores de Santa Cruz de Tenerife, Lucio Florín Santiago.

Por la presente llamo, cito y emplazo al citado Lucio Florín Santiago, hijo de Antonio y de Francisca, natural y vecino de esta corte, de veintitrés años, seis meses y diez y siete días de edad, de oficio jornalero, cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente despejada, sin seña particular ostensiva alguna, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente en los **Diarios oficiales** de esta corte, comparezca en este Juzgado, sito en la calle de Villanueva, núm. 16, piso segundo izquierda, con el fin de responder á los cargos que le resultan en el citado expediente y ser oído en el mismo, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Asimismo, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, así civiles como militares y de policía judicial, procedan á la busca y captura del expresado individuo, y caso de ser habido se le conduzca y ponga á mi disposición con las seguridades debidas, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Y para que tenga la debida publicidad, insértese en la **Gaceta de Madrid** y **BOLETIN OFICIAL** de la provincia.

Dado en Madrid á los cinco días del mes de Septiembre del corriente año de mil novecientos dos.—V.º B.º—Suárez.—Por mandato de Su Señoría, Antonio Pieri. 461.—476.

Juzgados de primera instancia
AUDIENCIA

D. Baldomero Gullón y López, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Audiencia de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Petra Villalba Soto, natural de esta corte, hija de Eustaquio y de María, de treinta y un años de edad, soltera, dedicada á sus labores, y que ha vivido últimamente en la calle del Cardenal Cisneros, número 27, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la **Gaceta de Madrid**, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con objeto de responder á los cargos que le resultan en causa por estafa; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio á que hubiera lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo canoso, ojos negros, nariz regular, color del rostro bueno y viste falda azul y chaqueta clara, y en el caso de ser habida la pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 1.º de Septiembre de 1902.—Baldomero Gullón.—El Escribano, Licenciado Fulgencio Muzas. 461.—460.